

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. PROGRAMA: AGUA PARA LA PROSPERIDAD

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-063-2020

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DEL RELLENO SANITARIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE - GUAVIARE”.

FECHA DE PUBLICACIÓN 11 DE DICIEMBRE DE 2020

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES en el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, se informa a los participantes de la Convocatoria . PAF-ATF-I-063-2020 que mediante el presente documento se presenta el informe definitivo de requisitos habilitantes y la respuesta a las observaciones, con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día treinta (30) de noviembre (10) de dos mil veinte (2020), en el marco de la presente convocatoria se recibieron dos (02) propuestas que para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No	PROPONENTE	INTEGRANTE	NIT /CC
1	GRUPO C&J S.A.S	N/A	900.780.441-5
2	CONSORCIO INTER-SÓLIDOS GUAVIARE	GEAGOR S.A.S	900.544.313-1
		EDISON SEGUNDO DUQUE GUZMÁN	79.505.720

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES.

1. El día cuatro (04) de diciembre (12) de dos mil veinte (2020), se presentó en Comité de Contratación No. 205, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:



No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	GRUPO C&J S.A.S	RECHAZADA	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
2	CONSORCIO INTER-SÓLIDOS GUAVIARE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el siete (07) de diciembre (12) de dos mil veinte (2020), hasta las 05:00 pm del día nueve (09) de diciembre (12) de dos mil veinte (2020), los proponentes no presentaron documentos de subsanación como tampoco observaciones al correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co.

3.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	GRUPO C&J S.A.S	RECHAZADA	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
2	CONSORCIO INTER-SÓLIDOS GUAVIARE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
1	GRUPO C&J S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS



2	CONSORCIO INTER-SÓLIDOS GUAVIARE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
---	---	--

Nota: Al presente informe se anexa las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de los proponentes cuyo resultado cambió, las cuales forman parte integral del mismo.

El presente documento se expide a los once (11) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

**INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-063-2020**

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DEL RELLENO SANITARIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE - GUAVIARE”.

<p align="center">PROPONENTE No.1 GRUPO C&J S.A.S NIT. 900.780.441-5 Representante Legal: CÉSAR AUGUSTO MORENO MONTES c.c. No 79.954.245</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2-5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de septiembre de 2020, suscrita por el señor CÉSAR AUGUSTO MORENO MONTES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.954.245 , en su calidad de representante legal del proponente plural. Ahora bien, esta información no pudo ser constatada por cuanto el proponente no aportó el Certificado de Existencia y Representación Legal, por lo anterior si quien suscribió la propuesta no es el Representante Legal, deberá subsanar la carta de presentación.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	9-12	RECHAZADO	DEBE SUBSANAR: A folios 9 a 12 de la oferta presentada, el proponente aporta certificado de matrícula mercantil, documento que no es requerido por los términos de referencia para probar la existencia y representación legal, el documento exigible por los Términos de Referencia es el Certificado de Existencia y Representación Legal de la persona jurídica GRUPO C&J S.A.S, por lo tanto a efectos de ser habilitado jurídicamente, se solicita aportar el Certificado de Existencia y Representación Legal del proponente, el cual deberá reunir todos los requisitos establecidos en el numeral 2.1.1.2. de los Términos de Referencia, se le advierte al proponente que de no reunir los requisitos establecidos en

				<p>los Términos de Referencia, no tendrá otra oportunidad para subsanar y en consecuencia su propuesta será rechazada.</p> <p>El proponente no subsanó, incurriendo en las causales de rechazo: 1.37.25 Y 1.37.27.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	14	CUMPLE	Se aporta la cédula de ciudadanía del representante legal del proponente.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	15-17	CUMPLE	Aportados del 19 de noviembre, consultado el 1 de diciembre de 2020. Representante: No está reportado como responsable fiscal Proponente: No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	19-20	CUMPLE	Aportados del 19 de noviembre, consultado el 1 de diciembre de 2020. Representante: No está reportado como responsable disciplinario Proponente: sin reportes de sanciones disciplinarias
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	22	CUMPLE	Aportado del 19 de noviembre, consultado el 1 de diciembre de 2020. Representante: No está reportado como responsable penal
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	23	CUMPLE	Aportados del 19 de noviembre, consultado el 1 de diciembre de 2020. Representante: Se consultó el 1 de diciembre de 2020 Registro interno de validación No.17604419. sin reportes

<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 30 de noviembre de 2020 30 de marzo de 2021</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (221.741.145,00) 10% \$ 22.174.114.50</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>42-44</p>	<p>RECHAZADO</p>	<p>Aseguradora: Seguros Del Estado Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 12-45-101082309 Tomador: CONSORCIO INTER-SOLIDOS GUAVIARE Beneficiario/Asegurado: El proponente presenta como Beneficiario/Asegurado a la Fiduciaria Bogotá como vocera y administradora del Fideicomiso Lagos de Torca, cuando el Asegurado/Beneficiario debe ser el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER con NIT 830.055.897-7. Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Se observan claramente los integrantes del Consorcio, participación e identificación. Cubrimiento de eventos: No se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 22.174.114.50 Vigencia de los amparos: Desde el 30 de noviembre de 2020 hasta el 30 de marzo de 2021. Soporte de pago: Soporte de pago: Aporta un recibo de pago expedido por Seguros Mundial No 2048873232 de 28 de noviembre de 2020. <p style="text-align: center;"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p><u>Deberá modificar el contrato de seguro que está garantizando la seriedad de la oferta así:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1) A efectos de ser habilitado jurídicamente, solicitamos subsanar la garantía de seriedad de la oferta, corrigiendo el Asegurado/Beneficiario por: <u>PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER con NIT 830.055.897-7.</u> 2) Debe incluir de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de </p>
--	-----------------	--------------	-------------------------	---

				<p>referencia: “La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. Página 64 de 96 b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d) La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</p> <p>El proponente no subsanó, incurriendo en las causales de rechazo: 1.37.25 Y 1.37.27.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	25	CUMPLE	Se Aporta RUT del año 2020
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	27-30	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta documento suscrito por un contador público quien en calidad de Revisor Fiscal y quien manifiesta que el proponente pagó los aportes a SSSI y los aporte Parafiscales cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (06) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección. Sin embargo este documento estará sujeto a nueva evaluación, cuando el proponente aporte en la etapa de subsanación, el Certificado de Existencia y Representación Legal, si al revisar el certificado mencionado se observa que el Revisor Fiscal no es quien suscribe el presente documento la propuesta será rechazada, ahora bien si el proponente, observa que el revisor fiscal inscrito no es quien suscribe el documento, en el término de subsanabilidad definido en el cronograma de la convocatoria deberá allegar la certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social con el Revisor Fiscal inscrito en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio.</p>

Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	El Representante legal NO ostenta la calidad de Ingeniero Civil, por lo tanto se abona propuesta.
Abono de la oferta	2.1.1.12	6-8	CUMPLE	La propuesta es abonada por el Ingeniero Civil Paulo César Huertas Céspedes, identificado con cédula de ciudadanía No 14.136.714 y Matrícula Profesional No 70202-23405, se observa que aporta Certificado de Antecedentes Disciplinarios y Éticos vigentes expedidos por el COPNIA, de conformidad con los Términos de Referencia.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	CONSULTADO	CUMPLE	No Aporta Certificado del Rup, se consulta en el RUES 01/12/2020 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 1 de diciembre de 2020

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-063-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **GRUPO C&J S.A.**, **al no subsanar la propuesta, incurre en las causales de RECHAZO: 1.37.25 y 1.37.27, y al no cumplir con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra RECHAZADA.**

Concentración de Contratos: El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente. La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.*

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA : No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: adjudicatario de la Convocatoria PAF-ATF-I-024-2020, integrante del Consorcio Interaseo, con un 50%.

El proponente NO incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-063-2020**

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DEL RELLENO SANITARIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE - GUAVIARE”.

PROPONENTE No.2 CONSORCIO INTER-SÓLIDOS GUAVIARE Representante Legal del consorcio: ÉLBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ (Principal) c.c. No 1.077.968.979. LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ (Suplente) CC. 1.022.347.445 Conformado por: Integrante 1: GEAGOR S.A.S NIT. 900.544.313-1 Porcentaje de participación: 50% Representante Legal ÉLBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ C.C. No. 1.077.968.979 Integrante N° 2 EDISON SEGUNDO DUQUE GUZMÁN c.c.79.505.720 Porcentaje de participación 50%				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2-5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de septiembre de 2020, suscrita por el señor ÉLBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.077.968.979 en su calidad de representante legal del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	7-15	CUMPLE	Integrante 1: GEAGOR S.A.S NIT 900.544.313-1 Fecha de expedición: 17 de noviembre de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. RL: ÉLBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ CC. 1.077.968.979

				<p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>RL Suplente: NO HAY REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE.</p> <p>Domicilio: Transversal 19ª No 98-28 oficina 502, Bogotá.</p> <p>Término de Constitución: Documento Privado de Asamblea de Accionistas del 29 de julio de 2012, inscrita el 10 de agosto de 2012, bajo el número 01657227 del Libro IX.</p> <p>Revisor Fiscal: NO HAY REVISOR FISCAL INSCRITO.</p> <p>Término de Duración: Hasta el 29 de julio de 2052.</p> <p>Integrante N° 2: EDISON SEGUNDO DUQUE GUZMÁN, c.c. 79.505.720, profesional en Ingeniería Civil, con Tarjeta Profesional No 25202-433227 CND</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	16-18	CUMPLE	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa como representante del proponente, ÉLBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No 1.077.968.979, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del consorcio.</p> <p>Representante Suplente: Se designa LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ, identificado con CC. 1.022.347.445, quien tendrá las mismas facultades en ausencia temporal o definitiva del representante legal principal.</p> <p>Domicilio: Transversal 19ª No 98-28 oficina 502, Bogotá. Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Se señala expresamente que quienes integran el consorcio, responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma solidaria, ilimitada y mancomunada.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: Se fija la duración del Consorcio igual al término de la ejecución del contrato y un (1) año más</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	20,24,27	CUMPLE	<p>Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.</p>

Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	30-32	CUMPLE	Aportados del 27 de noviembre, consultado el 1 de diciembre de 2020. Representante: No está reportado como responsable fiscal Integrante 1: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones fiscales Integrante 2: Persona Natural sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	34,36	CUMPLE	Aportados del 27 de noviembre, consultado el 1 de diciembre de 2020. Representante: No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones disciplinarias. Integrante 2: Persona Natural sin reportes de sanciones disciplinarias
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	38,39	CUMPLE	Aportados del 27 de noviembre, consultado el 1 de diciembre de 2020. Representante: No está reportado como responsable penal Integrante 1: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones penales Integrante 2: Persona Natural sin reportes de sanciones penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	40-41	CUMPLE	Aportados del 27 de noviembre, consultado el 1 de diciembre de 2020. Representante: Se consultó el 27/09/2020 Registro interno de validación No.17526534. sin reportes Integrante 1: Registro interno de validación No. 17526534 sin reportes Integrante 2: Se consultó el 27/09/2020 Registro interno de validación No. 17526513 sin reportes

<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 30 de noviembre de 2020 30 de marzo de 2021</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (221.741.145,00) 10% \$ 22.174.114.50</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>43-48</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Seguros Del Estado Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 12-45-101082309 Tomador: CONSORCIO INTER-SOLIDOS GUAVIARE Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER con NIT 830.055.897-7. Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Se observan claramente los integrantes del Consorcio, participación e identificación. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 22.174.114.50 Vigencia de los amparos: Desde el 30 de noviembre de 2020 hasta el 30 de abril de 2021. Soporte de pago: Soporte de pago: Aporta un recibo de pago expedido por Seguros del Estado No 1338-2020 de 25 de noviembre de 2020.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>51-58</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2020 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2019</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>61-64</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Aporta documento suscrito por el Representante Legal (inscrito en el certificado de E y R) en la que certifica bajo la gravedad de juramento el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la</p>

				<p>nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Fecha del 17 de septiembre de 2020.</p> <p>Integrante 2: El integrante persona natural allega certificación en la que certifica bajo la gravedad de juramento “el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y declara bajo la gravedad de juramento que no está obligado a los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, dentro de esta certificación manifiesta que como persona natural aporta con la propuesta la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, manifestando con ello que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.” Y también aporta planilla de pago de aporte al Sistema de Seguridad Social Integral del mes de septiembre.</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	21-22	CUMPLE	El Representante legal ostenta la calidad de Ingeniera Civil, para ello Aporta copia de la Tarjeta Profesional, copia de la Cédula de ciudadanía y certificado de COPNIA de fecha 22 de octubre de 2020, en donde se indica que no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	No se abona propuesta
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A

Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	CONSULTADO	CUMPLE	Integrante 1: No Aporta Certificado del Rup, se consulta en el RUES 30/11/2020 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: No Aporta Certificado del Rup, se consulta en el RUES 30/11/2020 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 30 de noviembre de 2020

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-063-2020**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO INTER-SÓLIDOS GUAVIARE, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos: El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: "Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad."

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: 1) GEAGOR S A S: Conformar el CONSORCIO INTER-CIVILES GB, adjudicatario PAF-MEN II-I-027-2020, contrato No. 89560-016-2020. 2) ÉDISON

SEGUNDO DUQUE GUZMÁN: conforma el CONSORCIO INTERVENTORÍA OBRAS CAJICÁ-LETICIA, adjudicatario PAF-ICBF-I-021-2018, contrato No. 68573-060-2018

FIDUBOGOTÁ:1) ÉDISON SEGUNDO DUQUE GUZMÁN: conforma el CONSORCIO LA PAZ CESAR, adjudicatario PAF-ATF-I-015-2019

El proponente NO incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 1/12/2020	Convocatoria: PAF-ATF-I-063-2020	Presupuesto: \$ 221.741.145	Municipio: GUAVIARE - SAN JOSÉ DE GUAVIARE	No. Carpeta: 1
Nombre Propositor: GRUPO C&J SAS		C.R.C. No. 1: 900780441-5	Tipo Propositor: P. Jurídica	
Integrante 1: GRUPO C&J SAS		Nit 1: 900780441-5	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional
Integrante 2: 		Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2:
Integrante 3: 		Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3:
Integrante 4: 		Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4:
Integrante 5: 		Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GRUPO C&J SAS	0	0	0	0
Fecha Carta CC:					
Monto Carta CC:					
Expedida por:					
Part. (%)	100%				

	GRUPO C&J SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia	NO CUMPLE						El proponente esta incurso en causal de rechazo 1.37.26 "Cuando la propuesta, los soportes aportados con la misma, o la subsanación, siendo verificados se establezca que los mismos son inconsistentes, alterados o inexactos que incidan con la verificación de requisitos habilitantes". El Banco Pichincha confirma que "Con gran extrañeza me permito informarte que esta certificación no tiene validez ese cupo esta vencido desde junio, por otro lado esa certificación no la expedimos, me comunicare con ellos de manera inmediata."
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	NO CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	NO CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%)	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	NO CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	NO CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	NO CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Confirmada con la entidad bancaria el 1/12/2020	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 0	\$ 44.348.229,00	NO CUMPLE

RECHAZADO

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	1/12/2020	Convocatoria:	PAF-ATF-I-063-2020	Presupuesto:	\$ 221.741.145	Municipio:	GUAVIARE - SAN JOSÉ DE GUAVIARE	No. Carpeta:	2
Nombre Proponente:	CONSORCIO INTERSOLIDOS GUAVIARE			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	GEAGOR SAS			Nit 1:	900544313-1			Part. (%) 1:	50%
Integrante 2:	EDINSON SEGUNDO DUQUE GUZMAN			Nit 2:	79505720			Part. (%) 2:	50%
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GEAGOR SAS	EDINSON SEGUNDO DUQUE GUZMAN	0	0	
Fecha Carta CC:	26-nov-20				
Monto Carta CC:	\$ 45.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	50%			

	GEAGOR SAS	EDINSON SEGUNDO DUQUE GUZMAN	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%)	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Carta confirmada con fecha 01/12/20 por BANCOLOMBIA

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 45.000.000	\$ 44.348.229,00	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-I-063-2020
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DEL RELLENO SANITARIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE - GUAVIARE".
Fecha de diligenciamiento:	2/12/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA
No de Proponente:	1
Proponente:	GRUPO C&J SAS
Representante Legal:	CESAR AUGUSTO MORENO MONTES CC 79.954.245 DE BOGOTA D.C.

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	GRUPO C&J SAS	900.780.441-5	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

- INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN DE: RELLENOS SANITARIOS, O DE VASOS, O DE CELDAS, PARA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS. O
- INTERVENTORÍA A: OBRAS DE CIERRE O CLAUSURA DE SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS. O
- INTERVENTORÍA A LA: OPERACIÓN DE RELLENOS SANITARIOS, QUE HAYAN INCLUIDO EXCAVACIONES Y LA INSTALACIÓN DE GEOMEMBRANAS O GEOTEXTIL

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	2017 -2018 2016 TOTAL	573,50 146,23 719,73	SI
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	2017 -2018 TOTAL	573,50 573,50	SI	

NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de **INTERVENTORÍA A LA: construcción o ampliación u optimización o intervención de rellenos sanitarios o de vasos, o de celdas para disposición final de residuos sólidos, u obras de cierre o clausura de sitios de disposición final de residuos sólidos, o la operación de rellenos sanitarios, que hayan incluido excavaciones en un volumen igual o superior a 22.800 m3 y/o la instalación de geomembranas o geotextil en un área igual o superior a 23.700 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 2: Para efectos del presente proceso, se entiende como:

CELDA O VASO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS. Infraestructura ubicada en el relleno sanitario o el sitio de disposición, donde se esparcen y compactan los residuos durante el día para cubrirlos totalmente al final del mismo.

RELLENO SANITARIO. Solución técnica de Saneamiento Básico, resultado de procesos de Planeación, Diseño, Operación y Control para la disposición final adecuada de residuos sólidos.

CIERRE O CLAUSURA: Obras civiles orientadas a realizar de manera técnica la Finalización o cese de las operaciones de botaderos de basura a cielo abierto, de celdas o de rellenos sanitarios.

OPERACIÓN DE RELLENOS SANITARIOS: Conjunto de actividades orientadas a la disposición final adecuada y controlada de residuos sólidos, las cuales se llevan a cabo en rellenos sanitarios.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	221.741.145,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	\$	332.611.717,50	Pesos
		378,91	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	155.218.801,50	Pesos
		176,83	SMMLV

Contrato 1: No		2017 -2018		
Objeto:		INTERVENTORIA A LA OPERACIÓN DEL RELLENO SANITARIO REGIONAL DEL NORTE DE LA GUAJIRA, SUPERVISANDO LA ACTIVIDAD OPERACIONAL QUE INCLUYE CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN AL SISTEMA DE TUBERIAS Y CONDUCCIÓN DE AGUAS RESIDUALES		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	31/12/2018	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	448.040.526,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	573,50
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		573,50	b. (0,7 veces el valor del PE)	573,50
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		573,50		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	GRUPO C&J SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 33-34: Certificación suscrita por la Gerente de A& AMBIENTE SAS ESP, en la cual se evidencia el contratante, el contratista, el valor ejecutado, las actividades ejecutadas, las fechas de inicio y terminación.</p> <p>Teniendo en cuenta que la experiencia aportada es en operación de rellenos sanitarios, se verificó dentro de las actividades ejecutadas la excavación e instalación de geomembranas.</p> <p>Con la documentación aportada, el proponente cumple con la experiencia, acreditada para las siguientes condiciones:</p> <p><i>Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV. El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.</i></p>			

Contrato 2: No		2016		
Objeto:		INTERVENTORIA A LA OPERACIÓN DEL RELLENO SANITARIO REGIONAL DEL NORTE DE LA GUAJIRA, SUPERVISANDO LA ACTIVIDAD OPERACIONAL QUE INCLUYE CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN AL SISTEMA DE TUBERIAS Y CONDUCCIÓN DE AGUAS RESIDUALES		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	31/12/2018	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	114.244.779,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	146,23
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		146,23	b. (0,7 veces el valor del PE)	146,23
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		146,23		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	GRUPO C&J SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 35-36: Certificación suscrita por la Gerente de A& AMBIENTE SAS ESP, en la cual se evidencia el contratante, el contratista, el valor ejecutado, las actividades ejecutadas, las fechas de inicio y terminación.</p> <p>Teniendo en cuenta que la experiencia aportada es en operación de rellenos sanitarios, se verificó dentro de las actividades ejecutadas la excavación e instalación de geomembranas.</p> <p>Con la documentación aportada, el proponente cumple con la experiencia, acreditada para la siguiente condición:</p> <p><i>Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.</i></p>			
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes técnicos.</p>			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-I-063-2020
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DEL RELLENO SANITARIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE - GUAVIARE".
Fecha de diligenciamiento:	2/12/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	CONSORCIO INTER-SOLIDOS GUAVIARE
Representante Legal:	ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ C.C No 1.077.968.979 de Villota

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	GEARCOR SAS	900.544.313-1	50,00%	NO
2	EDISON SEGUNDO DUQUE GUZMÁN	79.505.720	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

- INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN DE: RELLENOS SANITARIOS, O DE VASOS, O DE CELDAS, PARA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS. O
- INTERVENTORÍA A: OBRAS DE CIERRE O CLAUSURA DE SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS. O
- INTERVENTORÍA A LA: OPERACIÓN DE RELLENOS SANITARIOS, QUE HAYAN INCLUIDO EXCAVACIONES Y LA INSTALACIÓN DE GEOMEMBRANAS O GEOTEXTIL

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	a. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	024 DE 2009	1276,75	SI
		111 de 2009	0,00	
		TOTAL	1276,75	
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	024 DE 2009	1276,75	SI
		TOTAL	1276,75	

NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A LA: construcción o ampliación u optimización o intervención de rellenos sanitarios o de vasos, o de celdas para disposición final de residuos sólidos, u obras de cierre o clausura de sitios de disposición final de residuos sólidos, o la operación de rellenos sanitarios, que hayan incluido excavaciones en un volumen igual o superior a 22.800 m³ y/o la instalación de geomembranas o geotextil en un área igual o superior a 23.700 m², caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 2: Para efectos del presente proceso, se entiende como:

CELDA O VASO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS. Infraestructura ubicada en el relleno sanitario o el sitio de disposición, donde se esparcen y compactan los residuos durante el día para cubrirlos totalmente al final del mismo.

RELLENO SANITARIO. Solución técnica de Saneamiento Básico, resultado de procesos de Planeación, Diseño, Operación y Control para la disposición final adecuada de residuos sólidos.

CIERRE O CLAUSURA: Obras civiles orientadas a realizar de manera técnica la Finalización o cese de las operaciones de botaderos de basura a cielo abierto, de celdas o de rellenos sanitarios.

OPERACIÓN DE RELLENOS SANITARIOS: Conjunto de actividades orientadas a la disposición final adecuada y controlada de residuos sólidos, las cuales se llevan a cabo en rellenos sanitarios.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	221.741.145,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	\$	332.611.717,50	Pesos
		378,91	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	155.218.801,50	Pesos
		176,83	SMMLV

Contrato 1: No 024 DE 2009

Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DEL RELLENO SANITARIO Y ETAPA 1 DE LA FASE II DE LA PLANTA DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS (PMIRS) EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	25/03/2011	a. (1.5 veces el valor del PE)	1276.75
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 683.825.229,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	1276.75
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1276,75		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1276,75		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA EDISON SEGUNDO DUQUE GUZMÁN

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Folio 75: Certificación suscrita por el jefe oficina asesora jurídica de la Empresa de Servicios Públicos de Aguazul, en la cual se evidencia la contratante, el contratista, el valor ejecutado, la fecha de inicio y terminación.
 Folio 76 -77: Acta de terminación debidamente suscrita donde se evidencian los datos contractuales.
 Folio 78-81: Acta de recibo final de interventoria debidamente suscrita donde se evidencian los datos contractuales.
 Folio 82 -85: Acta de liquidación de interventoria debidamente suscrita donde se evidencian los datos del contrato.
 Folio 86: Anexo al acta de liquidación.
 Folio 87-90: Acta de liquidación del contrato de obra debidamente suscrita.
 Folio 91-97: Anexo al acta de liquidación debidamente suscrita donde se evidencian las actividades ejecutadas, dentro de las cuales se evidencia el suministro e instalación de geomembrana en 26390,25 m2

Con la documentación aportada, el proponente cumple con la experiencia, acreditada para las siguientes condiciones:

*Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.
 El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.*

Contrato 2: No 111 de 2009

Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ETAPA 2 DE LA FASE II DE LA PLANTA DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS (PMIRS) EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	10/01/2012	a. (1.5 veces el valor del PE)	0.00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 643.813.419,62	b. (0,7 veces el valor del PE)	0.00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1136,07		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA EDISON SEGUNDO DUQUE GUZMÁN

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Folio 99: Certificación suscrita por el jefe oficina asesora jurídica de la Empresa de Servicios Públicos de Aguazul, en la cual se evidencia la contratante, el contratista, el valor ejecutado, la fecha de inicio y terminación.
 Folio 100-103: Acta de liquidación de interventoria debidamente suscrita donde se evidencian los datos del contrato.
 Folio 104-107: Acta de liquidación del contrato de obra debidamente suscrita.
 Folio 108-125: Anexo al acta de liquidación debidamente suscrita donde se evidencian las actividades ejecutadas

Este contrato no es posible tenerlo en cuenta para efectos de evaluación ya que no cumple con la experiencia solicitada en:

- INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN DE: RELLENOS SANITARIOS, O DE VASOS, O DE CELDAS, PARA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS. O
- INTERVENTORÍA A: OBRAS DE CIERRE O CLAUSURA DE SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS. O
- INTERVENTORÍA A LA: OPERACIÓN DE RELLENOS SANITARIOS, QUE HAYAN INCLUIDO EXCAVACIONES Y LA INSTALACIÓN DE GEOMEMBRANAS O GEOTEXTIL

Ya que la planta de tratamiento, no corresponde a la construcción del relleno sanitario ni a la intervención del mismo, ya que la planta no es el lugar de disposición final de residuos, sino el conjunto de actividades encaminadas a reducir la generación de residuos, para realizar el aprovechamiento de los mismos.

Observación general: El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.
 Conforme a lo expuesto, el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes técnicos.